ACTA Nº 3 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026, PARA EL ANÁLISIS DEL INFORME SOBRE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

Expediente: **2025 – 665720** Tipo: **Servicios** Procedimiento: **Abierto**

Título: **INSTALACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y SISTEMAS DE CONTENCIÓN PARA EL AUMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA (8 lotes).**

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento y Movilidad, sita en la C/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 15 de septiembre de 2026, se reúnen los miembros designados para la Mesa de contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 15 de julio de 2026, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

Julio Manuel Cabanillas Moruno. Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera. Representante del Gabinete Jurídico.

María del Mar López Dantas. Representante de la Intervención de la Consejería.

Moisés Barea Solís. Jefe del Servicio de Planificación. Dirección General de Carreteras.

SECRETARÍA:

José Luis Medina García. Gabinete de Coordinación, Contratación y Subvenciones. Secretaría General Técnica

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de contratación, iniciándose la sesión con el estudio de los informes de viabilidad económica de las ofertas, suscritos con fecha 7 de septiembre de 2026 por el Servicio de Conservación y Dominio Público Viario de la Dirección General de Carreteras y que fueron remitidos para su conocimiento en días previos por la Secretaría de la Mesa a todos sus componentes. Dichos informes fueron realizados en base a la documentación justificativa presentada por las entidades licitadoras, cuyas ofertas fueron identificadas por la Mesa, en su anterior sesión de 28 de julio, como incursas en presunción de anormalidad.

Previamente la Mesa ha constatado que todas las entidades licitadores, salvo la entidad NAREST-PARK, S.L., atendieron al requerimiento realizado a cada una de ellas para que justificaran razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se hubiera definido la anormalidad de sus ofertas, incluyendo las mejoras comprometidas. Se comprueba que una vez finalizado el plazo para la presentación de la documentación reseñada (que vencía el 10 de agosto de 2026 a las 23:59 h.), a través de SiREC-Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, la licitadora NAREST-PARK, S.L. (que ofertó a los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8), no ha dado respuesta al requerimiento, ni ha presentado documentación, y consecuentemente dicha entidad queda excluida de la licitación en el presente procedimiento.

Se relacionan a continuación el resto de las entidades licitadoras, que presentaron efectivamente en el plazo concedido la documentación requerida:

- ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. (Lotes 4 y 8)
- ACEINSA CANARIAS, S.A. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8)
- ACEINSA LEVANTE, S.A. (Lotes 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8)
- ACEINSA MOVILIDAD, S.A. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8)
- ACEINSA SALAMANCA, S.A. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8)
- ACINSER INTEGRAL, S.L. (Lotes 2, 3, 5, 7 y 8)
- CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8)
- ECOFILIA, S.A. (Lotes 1, 7 y 8)
- HERBI PLAST, S.L. (Lotes 2, 3, 5, 6 y 8)
- JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8)
- MARCAS VIALES, S.A. (Lote 3)
- PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8)
- SEDINFRA, S.A. (Lotes 1, 2, 4, 5, 7 y 8)
- SEMIN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. (Lote 5)
- SEÑALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CASTILLA, S.L.U. (Lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8)
- SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8)
- SEÑALIZACIONES JICA, S.A. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8)
- SEÑALIZACIONES ORTEGA, S.L. (Lotes 2, 5 y 8)
- SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A. (Lotes 4 y 8)
- SEÑALIZACIONES Y BALIZAMIENTOS LA CASTELLANA, S.A. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8)
- TEVASEÑAL, S.A. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8)
- TRANSFER SOCIEDAD DE MARCAS VIALES, S.L. (Lotes 3, 4, 5, 6, 7 y 8)
- UTE CYES INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. - VARESER 96, S.L. (Lotes 1, 3, 5 y 6)
- UTE ESTRUCTURAS TÉCNICAS Y SERVICIOS DE REHABILITACIÓN, S.L. - OBRES I EXCAVACIONS GARCÍA REYES, S.L. (Lotes 2 y 5)
- VIALES LEVANTINOS VIAL, S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8)

Analizados por la Mesa de contratación los informes evacuados el 7 de septiembre de 2026 por el Servicio de Conservación y Dominio Público Viario de la Dirección General de Carreteras, en relación con la viabilidad económica de las ofertas presentadas por las entidades licitadoras que la Mesa identificó como incursas en presunción de anormalidad, y tras formular la Mesa observaciones a los mismos, ante la necesidad de aclaración de ciertos extremos, se devuelven dichos informes a la Dirección General de Carreteras para su consideración.

Se hace constar que con fecha 10 de agosto de 2026 las entidades licitadoras SEÑALIZACIONES Y BALIZAMIENTOS LA CASTELLANA, S.A., TEVASEÑAL, S.A. y VIALES LEVANTINOS VIAL, S.L., todas ellas pertenecientes al grupo de empresas ASPEN INFRASTRUCTURE GROUP, S.L., presentaron sendos escritos ante el Registro Electrónico de la Junta, solicitando a la Mesa de contratación la ampliación del plazo concedido para justificar la viabilidad de sus ofertas. Tras analizar esta cuestión la Mesa considera que el plazo concedido de 5 días hábiles, como se contempla en la cláusula 10.5 y Anexo I-apartado 8 del PCAP ha sido suficiente y conforme a lo contenido en el artículo 149.4 de la LCSP, siendo manifiesto que tanto dichas entidades como las otras 22 licitadoras restantes han presentado en plazo la documentación requerida, en aras de justificar la viabilidad económica de sus ofertas.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de Contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y el Secretario de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa de Contratación
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

El Secretario de la Mesa de Contratación
Fdo.: José Luis Medina García